

## Acuerdos de Asamblea Extraordinaria



FECHA: 08/05/2026

### BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

<b>CLAVE DE COTIZACIÓN</b>	FNCOT
<b>RAZÓN SOCIAL</b>	INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
<b>SERIE</b>	
<b>TIPO DE ASAMBLEA</b>	EXTRAORDINARIA
<b>FECHA DE CELEBRACIÓN</b>	06/05/2026
<b>HORA</b>	18:00
<b>PORCENTAJE DE ASISTENCIA</b>	100.00 %
<b>DECRETA DERECHO</b>	No

### ACUERDOS

CD ME 29 - 060526

"El Consejo Directivo del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, con fundamento en el artículo 9, fracción XXII del Estatuto Orgánico del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, aprueba el Orden del Día de la Trigésima Sexta Sesión Extraordinaria de fecha 06 de mayo de 2026."

CD ME 30 - 060526

"El Consejo Directivo del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, con fundamento en el artículo 9, fracción XXII del Estatuto Orgánico del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, toma nota de conocimiento del nombramiento de Tey Wendolyne Retana Alarcón, como Directora General del Instituto FONACOT."

CD ME 31 - 060526

"El Consejo Directivo del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, con fundamento en los artículos 58 fracción XI y 59 fracción VII de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 9, fracción XI párrafo segundo del Estatuto Orgánico del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, aprueba la designación a propuesta de la Directora General de este Instituto, para que Jorge William Monterrey Cedillo ocupe el cargo de Abogado General, instruyendo se inicien los trámites a fin de obtener su nombramiento por parte de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, en el entendido que ésta aprobación queda supeditada a la fecha de emisión de dicho nombramiento, que en su caso, realice la Consejería; lo anterior en cumplimiento a lo establecido en el artículo 43, fracción VII, párrafo segundo de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; y 8, fracción IX del Reglamento Interior de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal."